



Aguaray (S), 19 9 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 073-2021

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal **Sra. LEZCANO, Cintia Edulfa** Legajo Personal N° 586 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2019. Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-


RESUELVE

ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal **Sra. LEZCANO, Cintia Edulfa** Legajo Personal N° 586, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2019 por la cantidad de 15 (quince) días hábiles a partir del día 13/01/2021 hasta el 02/02/2021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-


ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
 Comisionado Interventor
 Municipalidad de Aguaray

	Dirección de Recursos Humanos	Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina	Director Marcelo Esteban Cisneros
---	--------------------------------------	---	--------------------------------------